

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2019-0116, sucesión de SILDANA MAHECHA DE MORENO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Haciendo cabal acatamiento a lo referido en el informe secretarial que antecede, téngase por publicado y registrado el emplazamiento establecido en el artículo 108 de Código General del Proceso a las personas que se crean con derecho de intervenir en la presente sucesión en la página web de la Rama Judicial (personas emplazadas) por el término legal.

Con todo, y a fin de evitar nulidades futuras, se ordena a la Secretaria del Despacho adosar al expediente virtual prueba documental que acredite la inserción del edicto de marras en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la página web de la Rama Judicial.

2. Se ordena realizar la audiencia de presentación del inventario y de los avalúos en la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso. Para tal fin, se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 7 de octubre de 2.020.

Para realizar la audiencia se hará uso del aplicativo TEAMS. Por ende, la señora Asistente Social adscrita al Juzgado deberá convocar a los todos involucrados en el liquidatorio para que participen en la diligencia y en particular a dichos interesados, incluyendo por supuestos a los apoderados, se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

Las actas de inventario y sus anexos deben ser remitidas de manera virtual al correo institucional del Juzgado y a los demás participantes en la litis en sus direcciones electrónicas, de manera previa a la diligencia. En la diligencia, oralmente, el Juez interrogará sobre si se cumplió o no tal imperativo.

3. Para los efectos y fines a que haya lugar, y dado lo solicitado por la Doctora FLOR MARÍA MORENO, téngase en cuenta que a través de la Secretaría del Despacho ya se le remitió copia del expediente vía electrónica al correo morenoflor07@hotmail.com el día 27 agosto del presente año.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLET

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86df31aaf29651e08a45c9ba6dde123a686ff739c4610231f5d54f8daa082991

Documento generado en 17/09/2020 10:11:29 p.m.